

En San Miguel de Tucumán, a 8 días
de abril de dos mil veinticuatro; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 96./2024

VISTO

El Acuerdo 3/2010 del Consejo Asesor de la Magistratura, modificado por el Acuerdo 6/2010, por el que se establece la forma y el procedimiento a través del cual se llevarán a cabo las designaciones de los asesores de los señores Consejeros y la nota presentada con fecha 5/4/2024 por el Consejero del C.A.M. Leg. Gerónimo Vargas Aignasse, representante titular del estamento de los Legisladores de la Capital de esta Provincia; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 6 de marzo de 2024 el Dr. Vargas Aignasse presenta copia del Decreto N° 1.816-MP/2024 que en su Artículo 1° decreta: “Dase de baja, a partir del 01 de Marzo de 2024, al señor Guillermo Vargas Aignasse, CUIL N° 20-17.860.812-7, Legajo N° 7503, personal Temporario de Bloques Políticos de esta H. Legislatura (C.C. 1121), por los motivos expuestos precedentemente”.

Que por los Acuerdos antes mencionados se dispuso delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes para nombrar un asesor para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Se determinó asimismo que los citados Asesores revestirán la categoría de “Encargado Mayor” según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, no tendrán el carácter de permanentes y les será aplicable el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad que se regirán por lo establecido en dichos Acuerdos y en el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura.

Que el Sr. Consejero, Leg. Gerónimo Vargas Aignasse, representante titular por el estamento de los Legisladores de la Capital de esta Provincia, solicitó mediante nota de fecha 5/4/2024, se designe asesor al abogado Guillermo Vargas Aignasse, DNI 17.860.812, con domicilio en calle Salas y Valdez N° 1.079, Barrio Villa 9 de Julio de San Miguel de Tucumán.

El asesor designado tendrá una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01).

Que se dispone de los fondos suficientes para afrontar la erogación que ello demandare, la cual será atendida con la partida presupuestaria 120 del Personal Temporario.

Que el H. Tribunal de Cuentas emitió sin observaciones el certificado de habilitación para cubrir cargos públicos, art. 3°, Ley 7.242.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc. d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

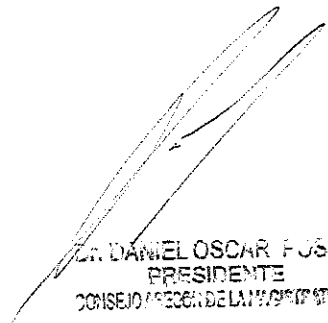
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: **DESIGNAR** al abogado Guillermo Vargas Aignasse, DNI 17.860.812, con domicilio en calle Salas y Valdez N° 1.079, Barrio Villa 9 de Julio de San Miguel de Tucumán, asesor por la representación del estamento de los Legisladores de esta Provincia, función equiparable “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) con carácter temporario, a partir del día 8 de abril de 2024, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.

Artículo 3º: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.



DR. DANIEL OSCAR FOSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dr. FABRÍCIO FALCUCCI
SECRETARIO
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA